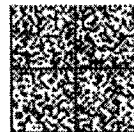


## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS



RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2016

00694

"Por la cual se da por terminado un encargo de la Dirección Territorial Meta"

### EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.00669 de 2016 se encarga a la servidora **ALCELIS CONEO BARBOZA** identificada con cedula de ciudadanía No. 30.766.929 de la Dirección Territorial Meta a partir del 10 de octubre de 2016.

Que el artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

*"(...) El término del encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción. Cuando se trata de vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción, el encargado de otro empleo sólo podrá desempeñarlo durante el término de ésta, y en el caso de definitiva hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. Al vencimiento del encargo, quien lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular, si no lo estaba desempeñando simultáneamente (...)"*

Que el artículo 2.2.5.3.4 señala:

*"(...) Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse término de duración del encargo, la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados. (...)"*

Qué teniendo en cuenta lo anterior es necesario dar por terminado el encargo de la Dirección Territorial Meta, toda vez que se solicitó la interrupción de vacaciones de la servidora **DIANA ESMERALDA HERRERA PATIÑO**, por necesidades del servicio, a partir del 13 de octubre de 2016.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Dar por terminado a partir del trece (13) de octubre de 2016 el encargo otorgado mediante Resolución No. 00669 de 2016, a la servidora **ALCELIS CONEO BARBOZA** identificada con cedula de ciudadanía No. 30.766.929 quien es titular del empleo de Subdirector General, Código 0040, Grado 24, de la Subdirección General.

Continuación de Resolución: "Por la cual se da por terminado un encargo de la Dirección Territorial Meta".

---

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C a los **10 OCT 2016**

  
**JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO**  
Director General

Aprobó: Miguel A. Franco  
Revisó: Cesar A. García  
Carlos A. Planells  
Paola A. Aparicio  
Proyectó: Stephanye Escobar *SE*